

ACTA DE LA VIGÉSIMA ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con siete minutos, del siete de junio de dos mil trece, en el Museo Interactivo de Economía (MIDE), ubicado en Tacuba no. 17, Centro Histórico, se llevó a cabo la Vigésima Asamblea Ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Organización de la reunión

- Determinación del quórum
- Aprobación del Orden del día
- Aprobación del acta de la décima novena asamblea ordinaria del Comité de Seguimiento y Evaluación

2. Asuntos informativos

- Mapa de Derechos Humanos en Iztapalapa
- Comentarios de las OSC del Espacio de Participación sobre derechos de las personas con discapacidad

3. Acuerdos del Comité de Seguimiento y Evaluación

- Plan de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil
- Ruta para la revisión del documento "Estado sobre la implementación del PDHDF"
- Creación del grupo de trabajo sobre los acuerdos de la V asamblea extraordinaria

4. Seguimiento de acuerdos

- Formato para informar sobre la implementación del PDHDF e institucionalización del enfoque de derechos humanos
- Grupo de trabajo de seguimiento administrativo y financiero

5. Asuntos generales

- Reuniones con organizaciones de la sociedad civil – Secretaría Ejecutiva
- Invitación al Foro organizado por la Red por los Derechos de la Infancia en México
- Invitación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

1. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

• VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Instalada la mesa, se verificó si existía el quórum reglamentario para la celebración de la asamblea, estando presentes nueve representantes de las instancias que forman parte del Comité. Por las instancias públicas: Gobierno del Distrito Federal (GDF) y Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF); por las organizaciones de la sociedad civil, el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos A.C. (CAM), Red por los Derechos de la Infancia (REDIM), Católicas por el Derecho a Decidir (CDD) y Cauce Ciudadano (CC); y por las instituciones académicas, la Universidad Panamericana (UP), la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y la Universidad Iberoamericana (UIA).

Como observadores asistieron las y los representantes de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y la representante de la Oficina en México de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH); y como invitadas e invitados permanentes representantes del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED), y de las Delegaciones Álvaro Obregón, Iztacalco y Milpa Alta.

También estuvieron presentes representantes de las organizaciones COPEVI, Esclerosis Múltiple, Arkemetría Social, Combate contra la discriminación, Miel que vino del cielo y Organización Nacional de Trastorno Bipolar y Depresión.

El **anexo 1** contiene la lista de asistencia con las firmas respectivas.

• APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidencia del Comité puso a consideración el Orden del día. La representante de la REDIM propuso agregar dos puntos a la agenda: 1) en "Asuntos informativos" dar el uso de la palabra a una organización de la sociedad civil (OSC) para compartir algunas inquietudes sobre el Espacio de Participación (EP) sobre derechos de las personas con discapacidad; y 2) en "Asuntos generales", compartir una invitación al Foro internacional sobre derechos humanos de las poblaciones callejeras.

La representante de la CDHDF planteó añadir en "Asuntos generales", la invitación a la presentación del Informe de actividades de la Comisión de Derechos Humanos del D.F.

Con estos cambios, las y los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación aprobaron el Orden del día.

• APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Presidente del Comité comentó que el acta fue enviada previamente, por lo que, de no haber comentarios se sometería a votación del Comité. El acta fue aprobada por las y los presentes y se procedió a su firma.

2. ASUNTOS INFORMATIVOS

• MAPA DE DERECHOS HUMANOS EN IZTAPALAPA

La Directora de COPEVI agradeció el espacio brindado por el CSyE para la presentación de esta iniciativa de creación del Mapa, con autoría del Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento. Comentó que en el Mapa pudieron aterrizar los indicadores del PDHDF a nivel de unidad territorial (años 2000 y 2005) y a nivel colonia (2010). Desde su punto de vista, este trabajo representa un aporte importante para todas las Delegaciones, debido a que se puede replicar en cada una de ellas y en la Ciudad de México, en general. Expresó que en el libro se encontrará una metodología e indicadores estadísticos que explican el ejercicio real de los derechos, y ayudar a las instancias públicas a dar seguimiento y evaluar el impacto en las y los ciudadanos de las políticas públicas a nivel territorial.

Para finalizar su introducción, indicó que el Mapa de Derechos Humanos es un instrumento real de seguimiento y monitoreo ciudadano, y también es de gran ayuda para la toma de decisiones sobre las políticas públicas, porque señala específicamente en qué territorios existen ciertas problemáticas de violación de derechos y que, por lo tanto, las autoridades puedan actuar en consecuencia. Equiparó esta herramienta con los EP para el seguimiento del PDHDF, ya que se tiene una metodología similar en ambos casos. El trabajo se validó y analizó con las organizaciones y expertas/expertos en ciertas temáticas que ayudaron en la construcción de indicadores, tomando en cuenta para ello a la persona como el "sujeto" de derechos.

Dio la palabra a su compañera Celeste Mena, quien expresó que tomaron como base los "indicadores ilustrativos del Programa de Derechos Humanos" y los aterrizaron a un nivel territorial como las "colonias". Algunos fueron adaptados porque no se podían aplicar de manera estricta y se buscaron algunos equivalentes e incluyeron algunos nuevos.

La información estadística que tiene el libro es de 2000 y 2005, con información del INEGI en sus censos de cada cinco años. En los datos estadísticos de 2010 ya no se pudo contar con los microdatos, debido a que el Instituto de Estadística decidió que a partir de ese año los datos serían confidenciales. Comentó que se han acercado al INEGI para solicitar la información requerida y continuar con el proyecto. Reiteró y apoyó la insistencia que ha tenido el Dr. Miguel Ángel Lugo (representante de la UP ante el CSyE), de contar con un Instituto de Estadística del Distrito Federal.

Narró que, ausentes también están las cifras institucionales, es decir, los datos del gobierno; ya que no son confiables, pues hacen conteos de los números de atenciones y no de personas, y en términos de derechos humanos eso no sirve. Otra razón es que cada una de las áreas tiene una forma de medir diferente. Por ejemplo, en materia de medio ambiente es imposible ubicar datos a nivel territorial, sólo regional; y los datos no son periódicos (a veces se hacen, a veces no, y en muchas de las ocasiones cambian los criterios).

Agregó que el motivo de hacer este instrumento útil para la vigilancia social de los derechos humanos, es la convicción de que cuando la información es conocida desde la pequeña escala territorial favorece una reflexión diferente; ya que aproxima los datos a la gente y ayuda a ubicar problemas y necesidades, a la vez que colabora a darle mayor sustento a las luchas que impulsan las y los ciudadanos organizados en sus territorios.

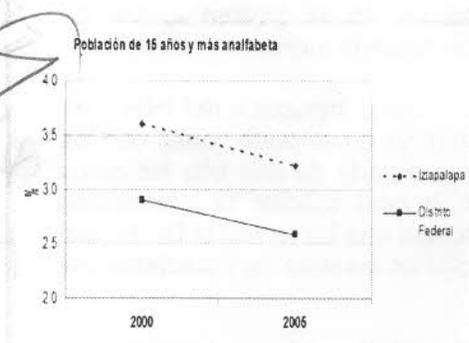
Si se piensa en los datos de vivienda, educación, salud, agua y grupos en situación de vulnerabilidad, la mayoría de éstos resultan ajenos a la gente; pero cuando se acercan a nivel de colonia, tienen mayor significado en su realidad.

Por esta razón, el Mapa está dedicado a las organizaciones sociales, civiles y representaciones locales, ya que son ellas quienes luchan día a día por mejorar sus condiciones de vida en los territorios donde habitan. También esta información puede ser útil para el quehacer de los Gobiernos Delegacionales como para el GDF, así como para las organizaciones especializadas en derechos humanos que participan en el Comité de Seguimiento y Evaluación. El resultado de este trabajo puede ser clave tanto para la actualización del Diagnóstico que está en puerta, como para orientar políticas públicas más eficaces y dar seguimiento y evaluar el estado que guardan los derechos de las personas a pequeña escala.

Añadió que, *grosso modo*, el libro tiene tres partes: 1) un marco general breve de los derechos humanos y el significado que tiene el Mapa; 2) el carácter central del material que refiere la información de los derechos y de los grupos de población en situación de exclusión o vulnerabilidad (breves conceptos y atributos de cada uno, gráficas y mapas de cada indicador); y, 3) aproximaciones y hallazgos derivados de la información.

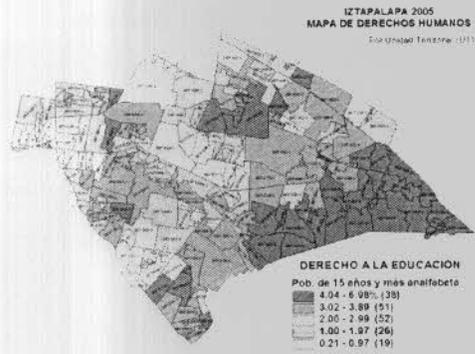
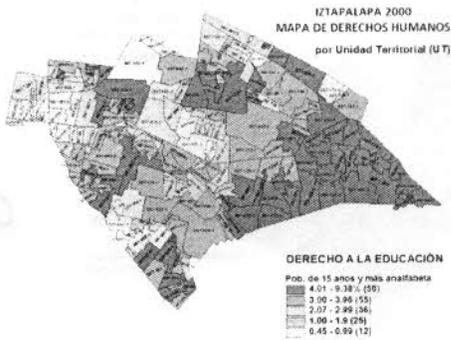
Posteriormente, las representantes de COPEVI mostraron a las y los asistentes los mapas y siguientes gráficos:

- Derecho a la educación



Se puede observar que Iztapalapa se encuentra por arriba en términos porcentuales del DF; y que en ambos casos hubo una ligera disminución, pero que la brecha en 5 años entre Iztapalapa y el DF se mantuvo igual. Si se observa el mapa de abajo, a nivel territorial, la situación tiene otra mirada.

	2000	2005
Iztapalapa	3.60	3.22
Distrito Federal	2.90	2.59



A nivel territorial en Iztapalapa, en el gráfico de 2000 el promedio anda en 3%, en el mapa del 2000 ronda en el 4.04-9.38% con 58 unidades territoriales afectadas, y para 2005 hay 38 unidades afectadas. En el mapa se puede observar que las zonas afectadas siguen siendo las mismas: la Sierra de Santa Catarina, Paraje San Juan y Cabeza de Juárez. En 2000, con un rango superior al 7% de analfabetismo se encuentran: Cañada del Potrero, San Pablo I, Renovación, Miravalle, San José Buenavista, San Francisco Apoloalco, San Miguel Teotongo Secc. Rancho Avisadero, y la tendencia se mantuvo hasta 2005.

En 2000 habían un poco más de 44 mil analfabetas en Iztapalapa (lo que representa una de cada cuatro en el D.F.) y en 2005 había 42 mil; es decir, hubo una reducción de 2,281 personas que se alfabetizaron. Aunque se lograron progresos, éstos fueron magros. La peor zona fue la Cañada del Potrero con 6.98% con 271 analfabetas en 2000, en 2005 eran 250 (21 personas alfabetizadas). Mientras que, en Desarrollo Urbano Quetzalcóatl (una de las zonas más pobladas) en 2000 habían mil 308 personas analfabetas; para 2005 eran mil 444 (136 más), contrastando estos fenómenos.

- Derecho a una vivienda adecuada

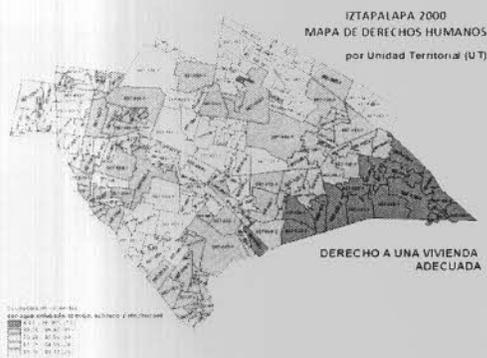
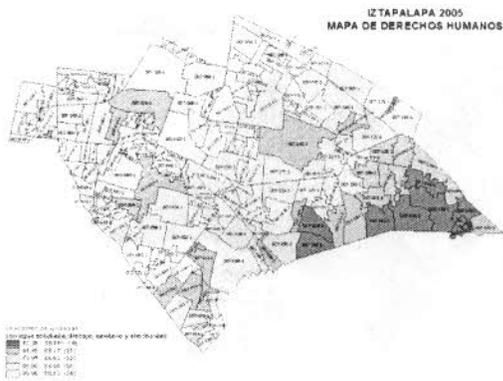


El indicador "ocupantes de vivienda con agua entubada, drenaje, sanitario y electricidad", se puede observar que hubo un importante progreso entre el 2000 y el 2005 más notable en Iztapalapa que en el D.F. y se observa cómo la brecha con el D.F. se cerró.

	2000	2005
Iztapalapa	67.05	74.27
Distrito Federal	73.62	80.51

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and several initials and scribbles below.

Handwritten signature at the bottom right corner.



Handwritten notes: 'M', 'D', and a checkmark.

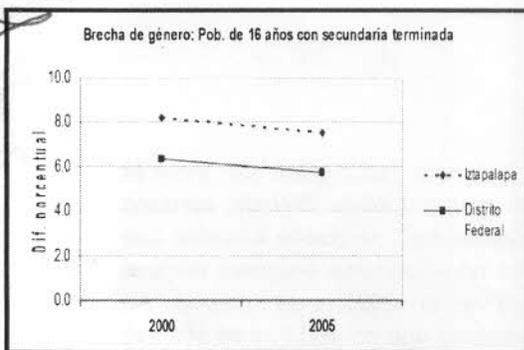
Handwritten signature or initials.

Para 2005, de nueva cuenta, se observa que hay una zona con problemas: Sierra de Santa Catarina y Paraje San Juan, y poco avance en la Colonia del Potrero. Esto significa que hay regiones con colonias que se ven afectadas en distintos derechos.

Estos dos mapas son sólo algunos ejemplos que se encontrarán en el libro. Comentó que lo que se han dado cuenta es que hay un reto de participación ciudadana muy importante, tanto en Iztapalapa como en el D.F.; y que no es suficiente abrir los EP si en ellos no existe un espacio en el que la ciudadanía pueda influir en las decisiones de los temas que les interesa. Pues los gobiernos y los actores sociales o políticos podrían avanzar en "pactos locales" por los derechos humanos en los territorios problemáticos como Santa Catarina y Paraje San Juan.

Handwritten notes: 'M', 'D', and a checkmark.

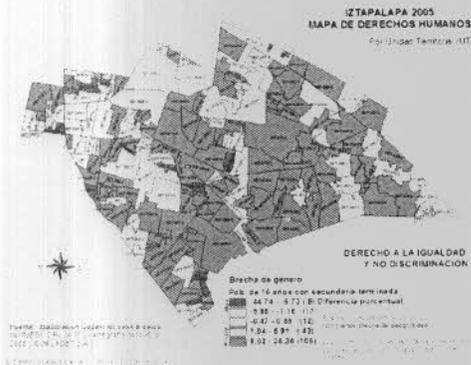
- Derecho a la Igualdad y a la no discriminación



Se presenta la brecha de género de la población de 16 años con secundaria terminada. El "0" (cero) representa igualdad. Se encuentra que en el 2000 había hombres de 16 con secundaria terminada del -casi- 68%, y 76% de las mujeres. En 2005, hombres -casi- 76% y mujeres 83%. En éste indicador en específico de este derecho, los que se encuentran en desventaja son los varones de 16 años.

	2000		2005		Brecha	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	2000	2005
Iztapalapa	67.95	76.17	75.71	83.24	8.22	7.53
Distrito Federal	70.74	77.12	78.88	81.65	6.58	4.76

Handwritten signature or initials.



Los mapas están hechos con otra escala, como es diferencia porcentual. Los colores rosas representan desventajas para las mujeres y los azules para los hombres. En general, se nota que el mapa en mayor parte es azul. En 2000, en 154 unidades las brechas fueron desventajosas para los varones y sólo en 25 para las mujeres; y en 111 unidades territoriales las brechas más agudas fueron para los varones al superar el 6% de diferencia porcentual. Sólo siete unidades territoriales están cercanas a la brecha "0", que es el color amarillo.

Para 2005 prevalece el azul, y se amplía la brecha extrema para las y los jóvenes. Sin embargo, en el caso de las mujeres el comportamiento fue irregular, ninguna de las unidades territoriales repitió en el caso de las mujeres, pero si se repitió la brecha límite para varones en 34 unidades territoriales.

- Derecho a la Igualdad y a la no discriminación



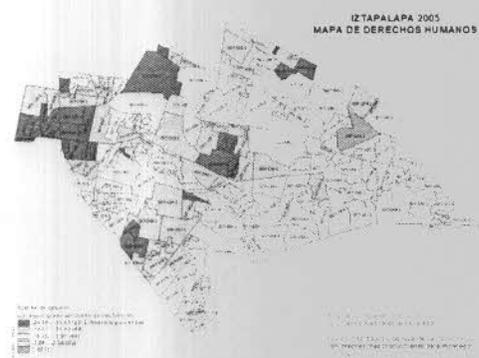
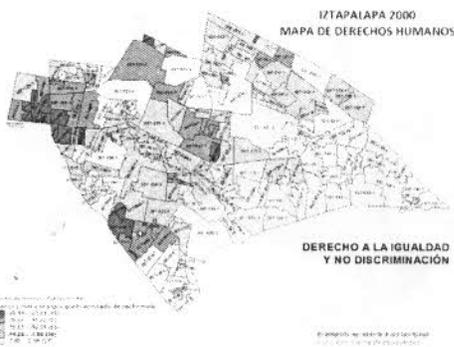
Indicador: población de 19 años y más con algún grado aprobado de Bachillerato. Aquí hay una brecha desventajosa para mujeres.

Se puede observar también que en el D.F. aparece la brecha "0" más lejana que en Iztapalapa.

	2000		2005		Brecha	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	2000	2005
Iztapalapa	35.12	24.19	39.56	30.78	10.92	8.82
Distrito Federal	17.16	31.68	19.31	28.22	-13.87	-11.09

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the name 'M. A. B.'.

Handwritten initials 'KVK' at the bottom right.



Se muestra cómo cambia la brecha y aparecen más colores rosas que azules. Esto plantea que el problema con el ejercicio del derecho a la educación se presenta en mujeres de 19 años o más. La parte amarilla de Sierra Santa Catarina y Paraje San Juan, aparece más igualitaria.

Entre los hallazgos, mencionó:

- ☞ Las mujeres de 19 años o más tienen condiciones adversas para ejercer su derecho a la educación, respecto de sus pares varones; en prácticamente todas las unidades territoriales tienen menos grado de escolaridad y las brechas más profundas se encuentran en las unidades cuyos niveles de escolaridad son más altos para ambos sexos. En las colonias que tienen mejores condiciones sociales, es donde se encuentran las brechas más altas entre hombres y mujeres.
- ☞ Comprobaron que los derechos humanos no se realizan igual en todo el territorio de la Ciudad, Iztapalapa es la entidad más poblada de todos los municipios del país y en la mayoría de los indicadores la población se encuentra en situación de desventaja.
- ☞ Aunque se pueden observar avances en buena parte de los indicadores, se advierte que en los indicadores sobre derechos sociales su tendencia es "a la alta", es poco frecuente que bajen, como algunos casos en Iztapalapa. La pregunta sería si se destinaron el máximo de recursos disponibles para resolver situaciones concretas y si el enfoque superó el binomio cliente-beneficiario para dar paso a políticas públicas explícita y sistemáticamente pensadas para las personas y sus derechos.
- ☞ Falta mucho por hacer en torno al derecho a la igualdad y a la no discriminación; por ejemplo, en el caso de educación, las personas adultas mayores tienen el menor grado de escolaridad (en 151 de las 186 unidades no alcanzan a cubrir la primaria y son quienes representan el mayor grado de analfabetismo), las personas con discapacidad (tampoco alcanzan a cubrir la primaria y son quienes presentan menor grado de escolaridad, en 149 de las 186 unidades) y las y los indígenas (respecto del grado promedio de escolaridad, les fue desfavorable en 182 de las 186 unidades territoriales).

- ☞ Como la población indígena está dispersa por todo el territorio, no se puede pensar en políticas territoriales sino en otro tipo de estrategia que pueda concretar acciones de inclusión para la población indígena.

Como parte de los retos, refirió:

- ☞ Revisar a conciencia el PDHDF y generar indicadores más efectivos, a nivel colonia y no sectorizados.
- ☞ Avanzar en definir indicadores concretos a nivel institucional y no sólo estadísticos.
- ☞ Solicitar un segundo espacio en el CSyE para retroalimentar, enriquecer y precisar el instrumento, con ayuda de la Secretaría Ejecutiva (SE).

La representante del CAM felicitó a las compañeras de COPEVI por el esfuerzo realizado. Les preguntó ¿cuánto se tardaron en realizar el Mapa completo y cuánto les costó? Pensando en un ejercicio de esa magnitud en el Distrito Federal.

La representante de la CDHDF se sumó a las felicitaciones para COPEVI y comentó que este trabajo cumple con diferentes criterios que los instrumentos internacionales y documentos de Naciones Unidas se han planteado como requisitos para la creación de indicadores en derechos humanos. Consideró importante la desagregación territorial y la comparación que se puede hacer con el D.F. de manera general y el que se trabaje con indicadores validados de producción periódica es otra decisión bastante acertada en términos de análisis de la información. A su vez, tener la comparación por años hace que se logre medir los impactos de resultado de política pública. También destacó la importancia del uso de un lenguaje ciudadano y de una herramienta de fácil acceso para cualquier persona, ya que hace que el manejo de las estadísticas resulte amable. La presentación de los datos es novedosa, además de que el libro está muy bien diseñado. Comentó que será un gran aporte para que las autoridades de Iztapalapa se den cuenta de cómo está su población, más allá de la visión global de la Delegación el que se pueda hacer un análisis por unidades territoriales seguramente servirá para la toma de decisiones. Finalmente, dijo que uno de los logros más importantes es que se haya pensado en la interpretación de los datos estadísticos pensando en las personas y pensando que detrás de los datos hay personas sujetas de derechos, hay niñas, niños, mujeres. Solicitó una reunión de intercambio técnico sobre las argumentaciones y las decisiones que se tomaron, y sobre la interpretación y alcance de los datos. Preguntó ¿qué tipo de perfiles profesionales usaron, cuánta gente usaron y cuánto tiempo se tardaron?

El representante de la UP precisó que gracias a algunas gestiones, la exposición de COPEVI quedó en primer lugar, porque había algunos integrantes del Comité que solicitaban que quedara en último plano. En segundo orden, dijo que celebraba que la interpretación del mapa le diera vida nuevamente a la creación del Instituto de información estadística local. Comentó que el detonante que buscan de la información geodésica, georeferencial o geoestadística es el mapa de riesgos, para que a nivel de cada colonia se dé esta información geográfica. Reconoció que las compañeras de COPEVI ya habían manifestado su inconformidad con algunos indicadores que había en el Comité de Seguimiento y Evaluación, y le dio gusto que esa inquietud haya terminado en buen puerto, es decir, en el Mapa. Felicitó a COPEVI por tan importante iniciativa.

La Titular de la Secretaría Ejecutiva felicitó el extraordinario trabajo y expresó que será de mucha utilidad para los trabajos del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación. Dijo que lo importante será extraer las lecciones aprendidas para aplicarlas en el trabajo que se está haciendo para el Sistema de Información del MSyE (SIMSE) donde hay aportes importantes y donde la desagregación territorial se convierte en una clave. Concluyó diciendo que este tipo de instrumentos permiten ir apuntando con mayor certeza la ruta de trabajo para la creación de los indicadores que requiere el PDHDF.

El representante de Cauce Ciudadano indicó que el Mapa de Derechos Humanos en Iztapalapa es una aportación bastante interesante por el cruce con los mapas, porque eso hace que las estrategias sean precisas para resolver los problemas de las personas directamente en sus comunidades. Añadió que hay una tendencia en las OSC de hacer indicadores positivos para el desarrollo. Es decir, han pensado no sólo en cuántas personas necesitan alfabetización, sino qué han hecho para revertir estas desventajas; y eso, tiene que ver con el ejercicio de los derechos. Es por eso, que consideró importante empezar a construir indicadores desde esta lógica que enriquezca la perspectiva de las comunidades y no como se ha venido haciendo. Preguntó ¿cómo deberían hacerle para que a partir de los indicadores positivos del desarrollo, se pueda tener una tendencia distinta y que la acción de la política pública vaya fortaleciendo las zonas? Otro ejercicio que podría hacerse, dijo, es no sólo desagregarlos por derecho, sino cruzar los derechos con las poblaciones.

El representante del TSJDF felicitó a sus compañeras de COPEVI, porque su trabajo habla del compromiso que las OSC y los entes implementadores tienen para cumplir con el PDHDF y generar la política pública que se requiere. Indicó que el Mapa es una radiografía que permitirá que la Delegación vaya direccionando las políticas públicas para revertir los resultados que se están presentando. Reflexionó que, lo importante sería no sólo replicar este trabajo en otras Delegaciones sino darle el seguimiento preciso para ver cómo avanza. Añadió que deberían de aprovechar el conocimiento que ya tiene al respecto la OACNUDH, los indicadores de procuración y administración de justicia que tiene el Tribunal y los que están por presentar en la Procuraduría General de Justicia del D.F. (PGJDF); éstos deben complementarse con los esfuerzos que están haciendo las organizaciones y redunde en la reivindicación de las demandas sociales. Comentó que los EP han planteado la necesidad y oportunidad de impulsar el trabajo de los indicadores con los cuestionarios y el trabajo de las OSC. Finalizó su intervención diciendo que este trabajo les permitirá desde el TSJDF complementar y enriquecer lo que ya se ha hecho en conjunto con la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La representante de la OACNUDH se sumó a las felicitaciones. Dijo que las colegas de COPEVI ya se habían acercado a la Oficina e informó que ya tuvieron una primera reunión de trabajo para sumar el esfuerzo que ya se ha hecho en materia de indicadores.

La representante de COPEVI agradeció los comentarios y dijo sentirse orgullosa de su trabajo y más por sentirse respaldadas por compañeros y compañeras que conocen el tema, no sólo de derechos humanos sino de medición e indicadores. Respondió que primeramente usaron recursos de coinversión social del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y que entre 2004 y 2006 trabajaron un mapa de exclusión de la Cd. de México que está (o estaba) en la página del SIDESO; esto les dio la pauta para trabajar con poblaciones y con organizaciones sociales del centro de la Ciudad y de la periferia, definiendo indicadores.

Con esas organizaciones se trabajó el análisis de los datos, su percepción (por edades, por género), y la priorización de líneas de acción en la agenda ciudadana, del que se iba a presentar un informe alternativo. Se dieron cuenta que muchas de las líneas de acción del PDHDF asignadas a las Delegaciones no les pertenecen, y otras muchas que no están asignadas, se cumplen. Acotó, por lo tanto, que el PDHDF necesita una revisión a fondo, en cuanto a los responsables y las líneas de acción. En 2010, ya siendo parte del CSyE se dieron cuenta que existían indicadores para los derechos humanos y empezaron a trabajar en la Delegación Iztacalco con cuatro organizaciones. Se hizo un manual de seguimiento y evaluación de los derechos y vieron la necesidad de trabajar algunos indicadores y cruzarlos con los mapas. En 2011, comenzaron a aplicarlo en Iztapalapa.

En cuanto a los recursos explicó que tuvieron ayuda de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y posteriormente la Delegación las contrató por consultoría para finalizar el producto. Sin embargo, también hay otros recursos; aunado a lo anterior, se hicieron grupos focales para la construcción del indicador preciso y que se pudiera territorializar. Saludó la visión del TSJDF, ya que sería interesante conocer datos de las personas privadas de su libertad (de qué colonia son, por ejemplo). Todo esto en conjunto, permitirá a la gente construir su agenda ciudadana con perspectiva de derechos humanos.

Respecto a la intervención del representante de CC, en la que les proponía cruzar derechos con poblaciones, dijo que hicieron el intento con los indicadores posibles (población-educación; población indígena-educación, población-salud, población-seguridad social), pero la obtención de datos institucionales es algo que se debe hacer. Reiteró la petición de reunirse nuevamente para el análisis del Mapa y se empuje la creación del Instituto de Estadística local, porque el INEGI federal no da los datos requeridos. En cuanto al equipo necesitado, lo hicieron dos personas.

- **COMENTARIOS DE LAS OSC DEL EP SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Candelaria Salinas, Directora y Fundadora de la Asociación "Miel que vino del cielo, A.C.", expresó que su organización está inscrita en tres espacios: salud, acceso a la información y personas con discapacidad; y próximamente se estarán incorporando a dos espacios más: acceso a la justicia y educación. Comentó que su institución es pequeña, pero su compromiso es alto. Indicó que se inscribieron a los EP porque les gusta participar y se van alineando conforme lo que se les diga.

Añadió que en los EP de salud y personas con discapacidad detectó irregularidades de forma y de fondo. Las de forma, expuso:

1. Les dijeron que no estaban instalados formalmente los espacios, sin embargo, se les convocó a sesión de trabajo.
2. En este mes, les hicieron presentarse obligatoriamente a sesiones en tres ocasiones.
3. La institución "Miel que vino del cielo" hizo un gran esfuerzo por reunir a diez organizaciones, lo que implicó armonizar las agendas de todas éstas para cumplir con las convocatorias.
4. Se sabe que, por "lineamientos", no se les puede convocar cada ocho días, sólo que el trabajo lo amerite; sin embargo, se sintieron obligados a asistir a reuniones cada semana.

5. Cuando se les convocó, les dijeron que hubo un consenso previo de las demás OSC; no obstante, en la única minuta que existe para el Espacio, nunca se sometió a votación dicho acuerdo. Lo que ocasionó que en la última reunión que se llevó a cabo la semana del 27 al 31 de mayo, sólo pudieron estar tres organizaciones de las diez de la red.
6. Se toma a la ligera el compromiso que tiene la sociedad civil con los EP y el PDHDF. Por ejemplo, si se sabía que la instalación de los Espacios sería el 7 de junio, no se entiende del por qué la insistencia de reunirse el 6 de junio, lo que consideró un desgaste.
7. Se ha pretendido, además, que las OSC hagan el trabajo que corresponde a las y los facilitadores, porque les han pedido hacer las minutas y organizar las mesas; siendo, que en los lineamientos está establecido que eso le corresponde a las y los facilitadores. Cuando se le comentó esto a la facilitadora del EP de personas con discapacidad, ésta le contestó que es su obligación hacer las minutas a partir de que se instalen formalmente los espacios, antes no.
8. No se considera apropiado que las OSC hagan el trabajo de las y los facilitadores, ya que las organizaciones están ahí gratuitamente e impulsando una agenda, no para ser explotadas y explotados. Merecen un respeto y que se apeguen a los lineamientos.
9. La organización "Miel que vino del cielo" tiene 15 años participando en consejos y mesas; por lo tanto, deja mucho que desear la elaboración de las minutas.

Sobre las irregularidades de fondo, dijo:

1. En el EP de salud se comentó que éste se fusionó con salud reproductiva; lo que conlleva varios problemas: si les tocaba evaluar nueve líneas por EP que sumadas son 18, entonces les tocarán 4.5 líneas por cada una, limitando el campo de trabajo.
2. El enfoque de salud siempre va de la mano con un enfoque de educación y formativo.
3. Pidió que se hiciera un esfuerzo por separar esos dos temas o que se mantuvieran las 18 líneas para los dos derechos, porque las OSC pueden y quieren hacerlo.
4. Se preguntan ¿cuál es la metodología para la evaluación de las líneas de acción? Al revisar el Reglamento se dieron cuenta que dentro de las competencias de la Secretaría Ejecutiva, está "proponer la metodología para la evaluación del monitoreo de las líneas". Abundó que su institución tiene experiencia desde el 2005 en monitoreo, específicamente en calidad de la salud y temas de discapacidad; y le preocupa mucho que no exista dicha metodología.
5. Existen problemas en el consenso de cómo se están determinando las líneas de acción a seguir y evaluar.
6. Finalmente, se les había dicho que cada organización iba a aportar una idea para la conformación de dicha metodología, aspecto que ellos consideran inadecuado, porque las metodologías tienen que estar estandarizadas. Por ejemplo, si en la mesa de salud tienen una metodología "A" y en la de discapacidad siguen una metodología "Z", los resultados serán irregulares.

Reiteró a nombre de su institución y de la red que conforma, el compromiso de trabajo que tienen con el PDHDF, sin embargo, consideró necesario poner cimientos firmes para que valga la pena el esfuerzo.

En su oportunidad, Ajax Reséndiz, representante legal de "Arkimetría Social, A.C.", comentó que ellos son parte de la Red de los derechos humanos de las personas con discapacidad, que nombró su antecesora y se desmarcaba de esos comentarios.

Narró a las y los asistentes que, las reuniones a las que ha asistido son informativas y nadie los obligó a asistir, pues son organizaciones autónomas con capacidad de decisión. Agregó que ha habido apertura en esas mesas de trabajo y queda pendiente cómo se va a armonizar y monitorear cada línea de acción.

La representante del CAM consideró de suma importancia los comentarios de las dos organizaciones, en la víspera de la instalación de los EP. Expresó que el Acuerdo en la Asamblea del Comité fue comenzar los trabajos de los Espacios de Participación a partir de su instalación formal; sin embargo, les extrañó que en una reunión de los "Formatos" se les informara que la Secretaría Ejecutiva ya estaba en contacto con las OSC, iniciando actividades. La información que se les dio, comentó, fue de manera informal y sin una metodología de trabajo aprobada. Por lo tanto, solicitó a la SE una explicación del por qué se iniciaron estos trabajos y bajo qué fundamento. Comentó que se debe tener extremo cuidado de cómo se comienzan y cómo se da seguimiento a los EP, de tal forma que no se afecte la dinámica de las organizaciones y las instituciones, las cuales se pueden desgastar y terminar con su participación. Pidió se respetara el Acuerdo de la Asamblea, debido a que les llevó muchos meses consolidar esta instalación de alto nivel.

Por su parte, la representante de la Delegación Iztacalco compartió el comentario de la representante de la OSC "Miel que vino del cielo", respecto de que no se fusionaran los Espacios de salud y derechos sexuales y reproductivos, pues son temas diferentes.

Gloria Sánchez, de la Asociación de Esclerosis Múltiple, hizo un llamado de atención a las autoridades, ya que el seguro popular lo retiraron a las/los pacientes con esclerosis. Señaló que tres pacientes están a punto de morir porque les han negado el medicamento. Pidió a las y los funcionarios de la Secretaría de Salud que incluyeran en el gasto catastrófico la enfermedad de esclerosis múltiple.

La representante de la REDIM se sumó al extrañamiento de su compañera del CAM, ya que les sorprendió que les enviaran un formato de "priorización" cuando las autoridades todavía no se incorporaban a los Espacios de Participación. Dijo que en el caso del EP de "Poblaciones callejeras" había dudas respecto de la priorización, puesto que no contaban con elementos para hacerla, como algún informe que les ayudara a hacer dicho ejercicio. Otra irregularidad es que no había claridad en el objetivo de las convocatorias. Añadió que no se cumplió el compromiso de la Asamblea de enviar una comunicación a las OSC, explicando el por qué no se habían instalado aún los EP.

La representante de Católicas agradeció a las OSC que posicionaron sus inconformidades sobre las irregularidades en los EP. Se sumó a la preocupación de todas y todos sus antecesores, ya que el Comité de Seguimiento y Evaluación es la instancia responsable de vigilar el adecuado funcionamiento de los Espacios de Participación y que éstos se apeguen a los lineamientos y formalidades. Explicó que posiciona su preocupación en una de fondo, pues estas irregularidades diversas no pueden omitirse y tienen que atenderse. Añadió que el Comité debe revisar cómo se han estado llevando a cabo estas reuniones y exigir que se respete el consenso y los acuerdos tomados en torno a los EP. Reflexionó que no se puede permitir que no exista un registro, como una minuta. Hizo un llamado para que lo que se dijo en la instalación de los EP no quede como un discurso, sino que el CSyE realice labores de revisión y que no se simule al respecto.

La representante de la CDHDF compartió las preocupaciones que posicionaron las OSC. Expresó que la Comisión como observadora del CSyE hace un llamado a respetar los acuerdos y al establecimiento de rutas. Es decir, el Comité había establecido una ruta para la instalación de los EP con diferentes actividades y etapas en el proceso. Por lo tanto, se esperaba que las partes no se sentaran a improvisar pasos y procesos.

Explicó que, aunque la asistencia de las organizaciones sea voluntaria y de acuerdo con sus agendas, también hay que entender que son mecanismos públicos y de participación ciudadana, y mientras más claras sean las reglas del juego y más se promueva el cumplimiento de acuerdos, se logrará un mejor resultado y un mejor uso y aprovechamiento de los espacios que se abren. Reflexionó que otra preocupación, es la claridad de los objetivos de los EP, puesto que son un espacio para la vigilancia del cumplimiento del PDHDF.

Asimismo, agregó que el Comité deberá encontrar un procedimiento que opere como la Ley lo mandata y que sea un mecanismo de vigilancia ciudadana. Hizo un llamado para que las metodologías sean creadas con un enfoque de derechos humanos y sean discusiones de derechos las que se puedan tener en los EP, porque si bien es cierto el Comité conoce las líneas de acción del PDHDF, las OSC son las que conocen el nivel de violación de los derechos humanos y saben dónde están las dificultades de las autoridades públicas para atender los derechos. Reflexionó que la intención de la Secretaría Ejecutiva pudo haber sido avanzar en sesiones informativas para favorecer los trabajos; sin embargo, había una ruta establecida que era relevante atender. Solicitó se ajusten las rutas para la correcta construcción de los espacios, que es un reto para las autoridades y para las organizaciones, y debe ser asumido por el Comité con la rigurosidad y compromiso que requieren los EP.

La representante del COPRED se sumó a las preocupaciones para que los EP no se conviertan en "lugares de desgaste" o donde se avance poco, pues las experiencias pasadas han sido muy ilustrativas al respecto. Hizo un llamado a la revisión de metodologías, procedimientos de convocatoria y el método de trabajo con las OSC. Respecto del comentario que hizo la representante de la asociación "Esclerosis Múltiple", dijo que el PDHDF sí tiene una línea de acción orientada a atender enfermedades no visibles como el *Alzheimer* y la esclerosis. Esta línea tiene como objeto darles mejor calidad de vida tanto a las/los enfermos como a sus familias; no obstante, el Programa de Derechos Humanos no tiene injerencia en el seguro popular porque es un programa federal.

Preguntó ¿qué va a pasar en los Espacios de Participación respecto con la línea de la esclerosis múltiple?, y contestó que se van a elegir líneas a las que hay que darle seguimiento. Por lo tanto, si tenemos salud sexual y reproductiva junto con salud, y solamente se van a escoger tres de cada una, seguramente la de esclerosis quedará fuera; además, de que esa línea no está implementada ni presupuestada hasta ahora. Indicó que en los EP no van a lograr incluir a la esclerosis como gasto catastrófico del seguro popular, pero si se puede hacer algo para tratar de impulsar que esta línea del PDHDF se presupueste y se implemente. Agregó que otro problema que visualiza con la esclerosis, es que no es una línea de salud sino de personas adultas mayores, y es contradictorio porque es la primera causa de discapacidad en personas jóvenes en todo el mundo. Finalizó su intervención diciendo que este tipo de discusiones son las que debe haber en los EP, a fin de avanzar en los temas que a las OSC les preocupan y lleguen a oídos de las instituciones encargadas de llevar a cabo la política pública.

El representante de Cauce creyó importante identificar —de manera proactiva— de qué manera se fueron gestando estas reuniones, ya que puede surgir la tendencia de favorecer los temas de unas organizaciones sobre otras, por su intermitente asistencia a las reuniones convocadas. No obstante, subrayó que visualiza una dinámica de voluntad política que puede elevar el nivel en la apertura de los EP; es decir, en el tema de “juventud” será importante que la Directora del Instituto de la Juventud esté presente, por su responsabilidad y toma de decisiones; de lo contrario, serían espacios disminuidos.

En términos técnicos, comentó que el trabajo deberá consistir en hacer un vaciado de temas lo más pronto posible, para que quede claro en qué mesa se van a discutir los temas y las OSC se puedan reubicar. Cada organización, añadió, deberá tener capacidad de renuncia a su tema, si es que ya se está tocando en otra mesa, para no duplicar la discusión.

La Secretaria Ejecutiva señaló que iba a separar en tres bloques su respuesta. En primer lugar, en relación con lo planteado por la representante de la organización “Miel que vino del cielo”, dijo que toma con mucha seriedad los comentarios vertidos en torno al funcionamiento de los Espacios de Participación, pues es fundamental que éstos funcionen y recuperen las voces de las y los que ahí asisten; es claro, que existen posiciones encontradas, como la de “Arkemetría Legal”, no obstante la SE tiene el compromiso y convicción de escuchar y dar cauce a las opiniones de todas y todos. Opinó que lo fundamental será cuidar que las y los actores no se desgasten y revisar el proceso en general con el equipo para fortalecer estos procesos.

En segundo término, y por el diálogo sostenido de la SE con diversas OSC, acotó que se identificó que la decisión tomada por el Comité de agrupar ciertos derechos para los EP, probablemente en una lógica eficientista y económica, es poco pertinente, como en el caso del derecho a la salud y derechos sexuales y reproductivos, pues son agendas con problemáticas distintas. Por lo tanto, expresó que solicitará al Comité reconsiderar el Acuerdo tomado con anterioridad, a fin de replantear la separación de los temas y éstos sean atendidos de la forma adecuada. Como otro ejemplo, habló del derecho al acceso a la justicia, que agrupa justicia, debido proceso, e integridad, libertad y seguridad personales; al analizar la metodología planteada para estos casos se dieron cuenta que no era la adecuada por la naturaleza propia de los temas.

En tercer lugar, habló del acercamiento y la apertura al diálogo que la Secretaría Ejecutiva tuvo con las organizaciones, previo a la instalación de los EP como respuesta a una solicitud que hizo la CDHDF por correo electrónico el 23 de mayo. Indicó que estos primeros acercamientos se dieron cuando aún no se tenía una fecha definida para la instalación, y la intención fue conocer el trabajo de las OSC ya inscritas y sumar a nuevas. Pues afortunadamente hay muchas caras amigas, pero también muchas caras nuevas que se suman al PDHDF y que por lo mismo tienen información del proceso de manera heterogénea.

Acto seguido, la Titular de la SE dio lectura a los comentarios que contestó al Comité vía correo electrónico el mismo 23 de mayo:

- ✓ *“La Secretaría Ejecutiva considera de suma relevancia construir relaciones de colaboración con los distintos actores involucrados (e interesados) en la agenda de derechos humanos de la Ciudad de México. El compromiso y mandato de este órgano (artículo 25 de la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal) es generar vínculos que permitan sumar a más actores, apuntalar el cumplimiento del Programa y fortalecer el carácter participativo de este proceso.”*

- ✓ Los Espacios de Participación son fundamentales para caminar hacia ese rumbo, desde la Secretaría Ejecutiva se parte de la convicción de que el ejercicio público se enriquece sólo en la medida que incluye e involucra a la sociedad. Por ello, nos inquieta al igual que todas las personas vinculadas a este proceso, el retraso que ha tenido la fecha de instalación y los reajustes o contratiempos que esto generará en los trabajos de los mismos. Inclusive que las organizaciones inscritas pierdan interés, perciban desorganización al dejar tanto espacio entre las actividades y se le reste seriedad al proceso."

Dentro de su relatoría, la SE agregó que muchas organizaciones se acercaron a este órgano para preguntar qué pasaba con la fecha de instalación de los Espacios de Participación, y por eso se tomó dicha iniciativa.

Una de las ventajas será que, para las primeras reuniones que están calendarizadas entre el 17 de junio al 5 de julio, se tendrán las coordinaciones colegiadas y habrá un piso común entre instancias públicas y OSC en términos de los cinco pasos que ha trazado el Comité para que funcionen.

Completó su lectura del correo enviado el 23 de mayo, diciendo:

- ✓ "Con este marco, para la SE es importante conocer el trabajo y a las organizaciones que han expresado su interés en sumarse a los Espacios de Participación, pues afortunadamente son muchos rostros nuevos que habrá que ir ampliando. De las 70 organizaciones que al momento se han registrado, **no todas han estado involucradas tan profundamente en el proceso del PDHDF ni mucho menos en las experiencias previas de los Comités y Mesas; no cuentan con la misma información, documentos del Comité de Seguimiento y Evaluación o herramientas de procesamiento del trabajo de seguimiento para consolidar un piso común.** Si bien las sesiones introductorias realizadas en abril buscaban allanar esta situación, lo cierto es que se han identificado dudas, se han recibido dudas y cuestionamientos directos respecto de no dar lugar a largo lapsos de tiempo sin interlocución; pero sobre todo mucho interés por la instalación y funcionamiento de los Espacios.
- ✓ Las reuniones que se están convocando desde la Secretaría Ejecutiva han tenido y tienen como objetivo acercarnos (y conocer) a las organizaciones que a la fecha se han registrado (en la medida de su disposición); abundar en sus expectativas, trabajo cotidiano, intereses y agendas; aclarar dudas respecto con los documentos que se han dado a conocer, y compartir los trabajos, insumos y herramientas que se han estado realizando desde la SE para cuando estén instalados los Espacios.
- ✓ En contraparte, la Secretaría Ejecutiva ha recibido los puntos de vista de alrededor de 45 organizaciones, resultando de ello los aprendizajes más enriquecedores sobre la necesidad de concretar agendas incluyentes, corregir posturas en las que pudieran tenerse lecturas inexactas de la forma y fondo de su quehacer y aclarar la visión de un panorama que se antoja intenso en deliberación pero nutrido en compromiso.
- ✓ Es así, que las reuniones que se están convocando desde la Secretaría Ejecutiva han tenido y tienen como objetivo propiciar un acercamiento. Las sesiones han variado en duración, en función de la discusión de cada Espacio, de una a dos horas; se han realizado en las oficinas de la Secretaría de Gobierno ubicadas en San Antonio Abad y en la sede de Gante de la Asamblea Legislativa, los días 21, 22 y 23 de mayo. Con las organizaciones que no tuvieron oportunidad de asistir se buscará un espacio para compartirles lo tratado en estas sesiones y abundar en su trabajo y demás consideraciones expuestas anteriormente. Cabe precisar, que desde la Secretaría también se ha cuidado transmitir el carácter informal de estas sesiones y que las decisiones y acuerdos en relación con la agenda o Coordinaciones se definirán una vez instalados los Espacios con todos los actores presentes. Por otro lado, se tiene considerado también que la Secretaría Ejecutiva se acerque con las instancias públicas, pero aún no hay convocatoria ni fechas concretas."

Expresó que en las carpetas para la realización de la Asamblea se agregó una nota informativa con la lista de las OSC con las que la SE tuvo acercamiento, interlocución y diálogo; las fechas y lugares de las mismas; y orden del día para cada una.

Concluyó diciendo que la idea de la Secretaría Ejecutiva siempre fue y será sumar a más actores al proceso, puesto que la transformación del quehacer público de la que tanto se habla, no se logra con unas y unos cuantos; sino requiere muchas manos, voces, miradas y experiencias que lo consoliden. Asimismo, reconoció que habla con organizaciones autónomas e independientes en sus decisiones.

Por último, declaró sentirse confundida con esta discusión, pues en una vez instalados los EP, lo que se tendría que estar hablando es cómo se arranca, cómo se traducen las agendas en realidades para las y los ciudadanos y hacer que las autoridades cumplan con sus mandatos y se garantice el nivel requerido para la toma de decisiones.

3. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- PLAN DE TRABAJO DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La representante del CAM hizo la presentación del Plan de Trabajo de las organizaciones, sin embargo, aclaró que no esperaban un Acuerdo del Comité porque no lo enviaron previamente para su conocimiento como lo marca el Reglamento; no obstante, era de su interés compartirlo con las y los integrantes:

"PLAN DE TRABAJO (2013) DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL"

I. Antecedentes y justificación

Desde la elaboración del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal ("Diagnóstico") como el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal ("PDHDF" o "Programa") y el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación ("MSyE" o "Mecanismo"), la participación efectiva de diferentes sectores ha sido el distintivo principal en dichos procesos, y en los cuales la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ("OSC" u "Organizaciones") y la Academia ha sido positiva y sustancial. Dicho Mecanismo fue formalmente creado el 12 de marzo de 2010 con la firma de un Convenio específico de colaboración, en el que se estableció que el Mecanismo se conforma por: la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), el Gobierno del Distrito Federal (GDF), el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y otros Organismos Públicos Autónomos (OPAS), las Delegaciones del Distrito Federal, así como instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil (OSC), y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) como observador permanente.

Con la aprobación de la Ley del Programa, el 24 de febrero de 2011 y su posterior publicación el 30 de mayo del mismo año en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se mandata en su artículo 16, que el Mecanismo queda conformado por: 1) Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal ("CSyE"); 2) Espacios de participación para el seguimiento del Programa ("EP"); y 3) Secretaría Ejecutiva ("SE"). En su artículo 17, se establece entre los objetivos del MSyE el fomentar la participación de organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, organismos internacionales de derechos humanos en el Mecanismo, con el fin de difundir y promover el Programa y las herramientas de participación. Asimismo, en su artículo 22, la Ley del PDHDF establece como objetivo de los Espacios de Participación ampliar y articular la participación de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, organismos internacionales de derechos humanos e instancias ejecutoras del Programa para aportar y coadyuvar en el seguimiento a la implementación del PDHDF y su efectivo cumplimiento.

El 31 de enero de 2012, como resultado de la jornada de elección de OSC del CSyE del PDHDF se eligieron 4 organizaciones titulares y 4 suplentes, quedando de la siguiente manera:

Titulares: *Católicas por el Derecho a Decidir, A.C., Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C., Red por los Derechos de la Infancia en México y Unión Popular Valle Gómez, A.C.*

Suplentes: *Cauce Ciudadano, A.C., Disability Rights International, Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C., y Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C.*

Para el ejercicio fiscal 2013, el MSyE cuenta con un presupuesto general de \$10, 131,942.00 (diez millones ciento treinta y un mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 MN) aprobado por la ALDF en 2012, y dentro de éste se ha asignado el monto de \$500,000.00 (quinientos mil doscientos pesos 00/100 MN) para las actividades de las OSC en el Capítulo 4000/4121. Con este fundamento, las organizaciones de la sociedad civil integrantes del CSyE, a saber: *Católicas por el Derecho a Decidir, A.C., Cauce Ciudadano, A.C., Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C., Disability Rights International, Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C., Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C., Red por los Derechos de la Infancia en México y Unión Popular Valle Gómez, A.C.,* presentan el siguiente plan de trabajo 2012:

II. Objetivo general

Promover y fortalecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, colectivos y redes ciudadanas del Distrito Federal (en adelante, "organizaciones, movimientos, colectivos y redes"), a través de acciones de difusión, análisis, vigilancia social y elaboración de propuestas para la apropiación y exigibilidad del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

III. Objetivos específicos y líneas estratégicas

Objetivos específicos	Líneas estratégicas	Acciones Estratégicas	Productos	Costo total \$
OE1. <i>Difundir el PDHDF hacia las organizaciones, movimientos, colectivos y redes, incluyendo temas estratégicos y de coyuntura para lograr mayor incidencia</i>	LE1. <i>Difusión del proceso de construcción del DDHDF y el PDHDF, así como herramientas claves para fortalecer la incidencia de organizaciones, movimientos, colectivos y redes para la exigencia del cumplimiento del PDHDF.</i>	a. <i>Elaboración y diseño de materiales relativos al proceso de construcción de DDHDF y el PDHDF, así como herramientas claves para la incidencia.</i>	-Dos reuniones con organizaciones sociales, civiles, movimientos, redes y colectivos. -Elaboración de un folleto para organizaciones sociales, civiles, movimientos, redes y colectivos para la incidencia en los EP.	\$40,000.00
OE2. <i>Generar instrumentos que analicen y recuperen las experiencias de organizaciones, movimientos, colectivos y redes en torno al PDHDF para fortalecer la vigilancia social del mismo.</i>	LE2.1. <i>Sistematización de las experiencias de organizaciones, movimientos, colectivos y redes frente al cumplimiento del PDHDF.</i>	a. <i>Sistematización del proceso de construcción del DDHDF y PDHDF.</i>	-Una sistematización sobre el proceso de construcción del DDHDF y el PDHDF.	\$234,000.00
	LE2.2. <i>Elaboración de propuestas a partir de la sistematización y análisis de experiencias de organizaciones, movimientos, colectivos y redes que fortalezcan el seguimiento y evaluación del PDHDF.</i>	b. <i>Análisis del seguimiento del PDHDF para identificar sus aciertos y desafíos.</i>	-Un análisis sobre el desarrollo de los indicadores del SIMSE	
				-Un documento de análisis sobre el seguimiento al PDHDF desde las organizaciones, movimientos, colectivos, etc., que contemple las propuestas para fortalecer el MSyE. -Elaboración de material impreso (folletos) en torno al enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género

			-Evento de presentación sobre el análisis y propuestas desde sociedad civil.	
OE3 Impulsar la apropiación y vigilancia social del PDHDF a través de su amplia difusión en diferentes medios (impresos, redes sociales, radio, página web, entre otros).	L.E.3.Apropiación del PDHDF a través de su amplia difusión en diferentes medios (impresos, redes sociales, radio, página web, entre otros).	a. Difusión en diferentes medios (impresos, redes sociales, radio, página web, entre otros).	-Página web (actualización)	\$20,000.00
			-Versión electrónica de los folletos de vigilancia social para los EP.	
			-Elaboración de material impreso para difusión del espacio vigilatusderechos df@org.mx	

IV. Presupuesto

COORDINACIÓN			\$206,000.00
Honorarios para la persona de enlace y vinculación de las OSC-PDHDF	\$17'000.00.00	8 (meses)	\$136,000.00
Reuniones de OSC del CSyE	\$20,000.00		\$20,000.00
Subtotal			\$156,000.00
Gastos administrativos		10%	\$50,000.00
Objetivos específicos 1			\$40,000.00
Objetivos específicos 2			\$234,000.00
Objetivos específicos 3			\$20,000.00
TOTAL			\$500,000.00

V. Administración del recurso

Para la administración del recurso se designará al Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C., organización titular del CSyE.

Agregó que se enviaría el documento citado a la brevedad para el análisis de las y los integrantes del Comité.

El representante del TSJDF pidió que le enviaran el documento para el análisis del objetivo y sus propuestas. Dijo que le llamaron la atención los objetivos específicos señalados, puesto que es necesario intercambiar puntos de vista y compartir algunos que complementen y ayuden a cumplir las líneas de acción del Programa. Por ejemplo, una de las insistencias que han tenido las OSC con el TSJDF es la revisión del cumplimiento de las sentencias; por lo tanto, consideró que en esos objetivos podrían complementarse perfectamente.

La Titular de la SE compartió la ruta administrativa a seguir para la liberación de los recursos: previo acuerdo del Comité, se empezarían desde la Secretaría Ejecutiva dos trámites: la liberación de EVALÚA-DF (para que avale mediante oficio que éste no es un programa social) y, posteriormente, la liberación del recurso con la Secretaría de Finanzas con la documentación soporte. El tiempo de liberación, a partir del acuerdo, es de un mes o mes y medio para que sea considerado por el Comité.

La representante de la CDHDF preguntó a la Secretaría Ejecutiva si era indispensable el Acuerdo de la Asamblea para iniciar los trámites administrativos. De ser así, solicitó a la Presidencia del Comité si era posible aprobar el Acuerdo en lo general, para acelerar el trámite descrito.

El representante del TSJDF dijo entender la petición de la CDHDF; sin embargo, sugirió revisar y analizar detenidamente el documento antes de votarlo.

La representante del REDIM atendiendo a las reglas y a la congruencia, propuso revisar el documento y convocar a una asamblea extraordinaria para aprobar el punto; o que el Comité apruebe que se inicie el trámite administrativo y, en otra Asamblea aprobar el Plan de Trabajo revisado por todas y todos.

El Subsecretario de Gobierno creyó que sería complejo convocar a una asamblea extraordinaria. Por lo tanto, pidió a las y los asistentes valorar la aprobación en lo general, dado que es un documento muy sencillo y los objetivos son muy precisos. Expresó que, para poder dar inicio al trámite administrativo, es necesario un Acuerdo del CSyE; y en observancia a que las organizaciones han aportado mucho al PDHDF y han contribuido a incorporar el enfoque de derechos humanos en la administración local, consideró que no era conveniente alargar el proceso.

La representante del COPRED sugirió que dado que es un recurso público que se les va a entregar, era necesario indicar con precisión cuáles son los entregables, y el tiempo a realizarlos.

El representante del TSJDF expresó su preocupación por el rubro "Honorarios para la persona de enlace y vinculación de las OSC-PDHDF", pues la terminología podría confundirse.

La representante del CAM dijo que la o el enlace deberá ser una persona que los vinculará con los Espacios de Participación, con las OSC del y fuera del Comité, y tomar las minutas. Tendrá que conocer de derechos humanos y política pública, es decir, será un perfil muy completo. Por su parte, la representante de CDD aclaró a las y los asistentes que, al recibir el recurso, harán la contra entrega de un informe que avale cuál será el destino del dinero público.

***** Se dio un tiempo para que las organizaciones ajustarán el documento *****

El Plan de trabajo de las organizaciones integrantes del Comité se aprobó por siete votos a favor (Cauce Ciudadano, Católicas por el derecho a decidir, Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, REDIM, GDF, Universidad Iberoamericana y Universidad Panamericana) y una abstención (TSJDF), quedando de la siguiente forma el acuerdo:

"Se acuerda aprobar en lo general el Plan de Trabajo presentando por las OSC del Comité de Seguimiento y Evaluación y se mandata a la Secretaría Ejecutiva para llevar a cabo los trámites administrativos necesarios para la entrega de los recursos que ascienden a \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que serán administrados por el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, A.C., condicionado a la entrega de los desgloses necesarios de la información, de acuerdo con la normatividad aplicable".

Se anexa el acuerdo firmado.

El representante de la UP aclaró que por "calidad de proyecto", las instituciones académicas someterán a juicio del Comité su Plan de trabajo y buscarán vías de financiamiento alternas.

• RUTA PARA LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO "ESTADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDHDF"

La Titular de la Secretaría Ejecutiva informó que en sus carpetas podían encontrar la ruta propuesta, así como un resumen ejecutivo del Informe enviado electrónicamente. Extendió sus disculpas por los dos días de retraso en el envío del documento, pues se tuvieron que ajustar algunas cifras. Compartió con las y los asistentes, los siguientes puntos:

ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL 2011-2012

Apartados

- I. Retos en la implementación, seguimiento y evaluación del PDHDF
- II. Metodología
- III. La implementación del PDHDF en el Gobierno del Distrito Federal
- IV. Conclusiones y Recomendaciones

METODOLOGÍA

El presente informe es un estudio exploratorio que abarca el periodo 2011-2012.

Se basa en la información generada por las instancias públicas del GDF y se analiza para determinar qué se ha hecho en cuanto a los derechos y grupos de población que contempla el PDHDF.

Las fuentes de información utilizadas son: base de datos del PDHDF; Anexos III, VI y VIII de 2011, 2012 y 2013 del Decreto de Presupuesto de Egresos del GDF; Marcos de Política Pública (MPP) de 2011 y 2012 de los entes implementadores; información contenida en los portales de transparencia; respuestas a solicitudes directas de la Subsecretaría de Gobierno; y solicitudes de la SE donde se solicita información sobre las acciones realizadas.

METODOLOGÍA

El análisis de la información:

Se partió de las estrategias que corresponden a cada derecho y grupo de población para determinar qué acciones se están realizando; los derechos y grupos de población objeto de mayor atención; la relación entre lo que se debería estar haciendo y lo que se está haciendo; el cumplimiento en cuanto a reportar en los portales de transparencia las acciones que se llevan a cabo para dar cumplimiento al Programa; y la consistencia entre lo que se reporta en cada una de las fuentes de información.

LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDHDF EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

La mayoría de las estrategias son reportadas por los entes implementadores. Un segundo momento será determinar su avance o cumplimiento, así como sus características.

	Total de estrategias implementadas por los Entes	Total de Estrategias reportadas por los Entes	Diferencia
Estrategias de los Derechos	261	246	15
Estrategias de grupos de Población	202	193	9

LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDHDF EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Aunque se reportan trabajos en todos los derechos y grupos de población, éstos distan de ser completos.

Derechos y Población	Porcentaje de estrategias implementadas
Políticos	100.0
Al medio ambiente	26.7
A la integridad, a la libertad y a la seguridad personal	80.7
Al acceso a la justicia	84.7
Al acceso a la información	87.1
A la libertad de expresión	88.2
Al agua	95.8
De las personas privadas de libertad en centros de reclusión	84.7
A una vivienda adecuada	78.7
A la libertad y a la no discriminación	100.0
A un medio ambiente sano	100.0
A la educación	100.0
Al trabajo y derechos laborales	100.0
A la salud	100.0
Tercera y cuarta generaciones	100.0
De las personas con discapacidad	98.8
De las personas con discapacidad indígena	98.7
De la población LGBTI	95.0
De las personas de origen y ascendencia racial/étnica	98.7
De las indígenas	98.8
De las y los jóvenes	100.0
De las mujeres	100.0
De las poblaciones indígenas	100.0
De las personas adultas mayores	100.0
De las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo	100.0

LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDHDF EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Grupo	Grupo A	Grupo B
I Democracia y Derechos Humanos	4) Acceso a la justicia	1) A la libertad y a la no discriminación 2) Al acceso a la información 3) A la libertad de expresión
II Sistema de Justicia	5) Al acceso a la justicia 6) Al estado de derecho 7) De las personas privadas de libertad en centros de reclusión	8) A la integridad, a la libertad y a la seguridad personal
III Seguridad Humana	9) A un medio ambiente sano 10) Al agua 11) A una vivienda adecuada 12) Al trabajo y derechos laborales 13) Salud y derechos reproductivos	14) A la salud 15) A la vejez

En el Grupo A se consideran los derechos que presentan un menor desempeño por parte de los entes implementadores. En el grupo B se consideran los derechos que presentan un menor desempeño en términos de estrategias trabajadas.

LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDHDF EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Los Derechos en que sus estrategias reportan más trabajos son:

- ✓ Agua
- ✓ Vivienda adecuada
- ✓ Acceso a la información
- ✓ Trabajo y derechos humanos laborales
- ✓ Libertad de expresión
- ✓ Sexuales y reproductivos
- ✓ Educación
- ✓ Debido proceso

LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDHDF EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Las estrategias que corresponde a derechos y grupos de población que se reportan en su totalidad son:

- ✓ Igualdad y no discriminación
- ✓ Medio ambiente sano
- ✓ Educación
- ✓ Trabajo y derechos humanos laborales
- ✓ Salud
- ✓ Sexuales y reproductivos
- ✓ Mujeres
- ✓ Poblaciones callejeras
- ✓ Personas adultas mayores
- ✓ Personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo

INFORME DE LOS PORTALES DE TRANSPARENCIA DE 69 ENTES

El ejercicio consistió en revisar, para cada ente implementador, la información que aparece en los 69 portales. La información se agrupó de la siguiente manera y con los siguientes resultados:

- 19 entes (28%) reportan la Fracción XIV:
 - 8 entes reportan el SPDHDF
 - 11 entes no reportan el SPDHDF
- 50 entes (72%) no reportan la Fracción XIV:
 - 16 entes reportan el SPDHDF
 - 34 entes no reportan el SPDHDF

INFORME SOBRE LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN EN 37 ENTES

Se seleccionaron entes que contaban con la información más completa contenida en:

- 1) Base de datos general;
- 2) Anexos III, VI y VIII;
- 3) Marcos de Política Pública; y
- 4) Portal de transparencia.

Resultaron 37 entes implementadores.

INFORME SOBRE LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN EN 37 ENTES

Se obtuvo el porcentaje del total de las líneas de acción trabajadas sin repetir, a partir de lo que se reporta en el portal de transparencia de cada ente.

Lo que se encontró fue lo siguiente:

- 6 entes reportaron del 76 al 100 % de LA asignadas;
- 1 ente reportó del 51 al 75 % de LA asignadas;
- 4 entes reportaron del 26 al 50 % de LA asignadas;
- 5 entes reportaron del 1 al 25 % de LA asignadas; y
- 21 entes no reportaron LA asignadas.

INFORMACIÓN SOBRE EL MPP 2011 Y 2012

La información que se recibió de los 37 entes implementadores se pudo agrupar de la siguiente forma:

- 4 entes reportan MPP 2011.
- 37 entes reportan MPP 2012.

INFORMACIÓN SOBRE EL MPP 2011 Y 2012

✓ En el grupo que reporta MPP 2011, la mayoría de las líneas de acción reportadas se encuentran identificadas en la base general, a excepción del Instituto del Deporte del Distrito Federal, cuya LA reportada no se encuentra en la base.

✓ Para el grupo que reporta MPP 2012, el 30% de los entes reporta que la mayoría de sus LA no se encuentran asignadas en la base general, además de 11 casos de LA que no se encuentran localizadas en la base general.

ESFUERZOS DE IMPLEMENTACIÓN REALIZADOS POR 25 ENTES

El 21 de febrero de 2013 (Anexo III.4) se solicitó información al respecto a 59 entes sobre los siguientes 8 puntos y se obtuvieron las siguientes respuestas:

- I. Acciones realizadas para ejecutar el PDHDF registradas dentro de su Informe de Gestión 2006-2012: 20 de los 25 entes (80%) no proporcionaron información;
- II. Líneas de acción asignadas al ente: 16 (64%) enviaron algún tipo de información;
- III. Presupuesto destinado a las líneas de acción: 15 (60%) si proporcionaron algún tipo de información;
- IV. Informes enviados a la SF sobre el gasto relacionado con el Programa: 15 (60%) remitieron información;

ESFUERZOS DE IMPLEMENTACIÓN REALIZADOS POR 25 ENTES

- V. LA realizadas sin presupuesto: 19 (76%) no reportan haber realizado avances en líneas de acción sin presupuesto;
- VI. Cambios realizados para armonizar el marco legal de la institución con el PDHDF: 19 (76%) no proporcionan información relacionada a cambios en su normatividad, es decir, 6 (24%) sí proporcionan información;
- VII. Cursos de capacitación: 19 (76%) envían información relacionada a cursos de capacitación en temas de derechos humanos que se han impartido dentro de sus dependencias; y
- VIII. Enlace de derechos humanos: 19 (76%) enlistan personal responsable de dar seguimiento a las líneas de acción.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Panorama de la implementación del PDHDF:

- ❖ Dista de ser ideal, aunque se han dado pasos para su implementación;
- ❖ Se han realizado acciones orientadas a su ejecución, aunque no se pueda hablar de su cumplimiento;
- ❖ Las acciones reportadas no cubren todo lo mandatado por las LA y estrategias;
- ❖ Dar prioridad a LA relacionadas con capacitación y sensibilización con EDH, y las que mandatan adecuaciones a la normatividad interna y protocolos de atención; y
- ❖ Debe reforzarse el registro de información de las actividades de los entes implementadores y definir claramente los parámetros con los que se medirán los avances.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recomendaciones en cuanto al PDHDF:

- ❖ Modificar y ajustar el Programa permanentemente y no hasta los plazos marcados por Ley;
- ❖ Considerar la opción de no mantener separados derechos y grupos de población, y más bien los grupos sean transversales;
- ❖ Determinar si es coherente y consistente en lo que establece cada LA, grupos de LA, estrategias y derechos y grupos de población;
- ❖ Priorizar LA (especificar cuáles estrategias y/o LA deben ocurrir primero);
- ❖ Revisar el número y contenido de las LA y simplificar su estructura;
- ❖ Centrar la atención en las estrategias y no en las LA; y
- ❖ Determinar criterios claros en cuanto a lo que cuenta como implementación adecuada y correcta de LA y/o las estrategias.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Recomendaciones en cuanto a seguimiento y evaluación:

- ❖ Establecer criterios de lo que se espera sea implementado y lo que se considera adecuado o no, dada la heterogeneidad y poca claridad de muchas LA;
- ❖ Replantear los tiempos de ejecución del PDHDF de acuerdo con las metas que se definan;
- ❖ Profundizar en aquellos problemas que dificulten o incluso afecten la implementación exitosa del PDHDF; y
- ❖ Abundar en las formas en que los entes implementadores han detectado problemas con lo mandatado.

La SE refirió que, para obtener una evaluación del impacto de las acciones en el ejercicio de los derechos, se necesitan varios pasos previos: la revisión de este documento y detectar la congruencia entre las líneas de acción y actividades institucionales, la consistencia de los 37 entes que ya están reportando información, la información que se va a recuperar a partir de los "formatos de implementación", sumando los resultados de la consultoría que realiza INCIDE-Social, vinculados con los indicadores del SIMSE.

La representante de la REDIM preguntó ¿para cuándo estaría lista la consultoría de INCIDE?, ¿qué años analiza este informe? y ¿qué otra metodología se tiene para incorporar información de las organizaciones (ejemplo: casos paradigmáticos)?, ya que estos insumos son muy valiosos y pueden complementar el documento.

La representante de CDD preguntó si el documento va a tener cabida para recomendaciones u observaciones, en el entendiendo que sería el primer Informe de implementación que tendría la Secretaría Ejecutiva y el Comité. Observó que una de sus preguntas sería ¿cuál es el soporte de la información y que la SE explique cómo se obtuvieron ciertos resultados y análisis? Se sumó a la propuesta de la REDIM, en el sentido de que se incluyera información cualitativa y cuantitativa de las organizaciones.

La representante de "Miel que vino del cielo" preguntó cómo se obtuvo la información de los entes públicos: si fue la tradicional (vía oficio) o se utilizaron herramientas de acceso a la información vía solicitudes de transparencia.

J La Secretaría Ejecutiva respondió que hubo algunos retrasos por parte de las instancias públicas en la entrega de la información a INCIDE-Social, pero que ya se tienen los datos del DIF y algunos de la SSP; el retraso se debió por el cambio de administración y el cambio de funcionarios y funcionarias. Comentó que hablaron con la consultora para tener en este mes su informe.

C Referente a la pregunta de la representante de "Miel que vino del cielo", contestó que la información se obtuvo mediante oficio, lo publicitado en los portales de transparencia, los cuestionarios de la Subsecretaría de Gobierno, los marcos de política pública e informes de presupuesto que entregan las dependencias. Agregó que no se hicieron solicitudes de información por cuestiones de tiempo; no obstante, si se han considerado para verificar la consistencia de los datos obtenidos.

R Puntualizó que este es un análisis inicial y que a partir de aquí se pueden incorporar muchas más fuentes que enriquezcan y complementen el Informe, por ejemplo, la información de las organizaciones. Expresó que existen dos anexos que no se incluyeron por falta de tiempo: 1) las recomendaciones de la CDHDF (ahí se analizaron los derechos que tienen más observaciones por parte de la Comisión) y, 2) varios informes de hechos por OSC (pero como no se tenían informes de todos los derechos y todos los grupos, se hizo una aproximación solamente). Reflexionó que en un segundo momento, se podrían incorporar estos documentos.

S Sugirió a las y los integrantes del Comité, que enviaran sus observaciones y recomendaciones a conciencia en un lapso no mayor a tres semanas y por correo electrónico; posteriormente, se convocaría al CSyE para el análisis de las mismas y valorar cuáles de éstas enriquecen el documento, y el tiempo para trabajarlas.

W La representante de la REDIM consideró importante que para los informes subsecuentes previamente se revise la metodología para incluir las observaciones de todas y todos, e incorporar insumos derivados de los EP.

La representante de la CDHDF avaló los comentarios de la REDIM, e indicó que valdría la pena que —como en el caso de los cuestionarios— hubiera reuniones previas para definir qué tipo de informes saldrán del CSyE y qué alcances tendrán. Explicó que en una revisión rápida del resumen ejecutivo, le preocupa el lenguaje utilizado para plantear la implementación; ya que no queda claro si todos y todas tienen la misma idea de qué es implementación, si el informe tiene un enfoque de derechos humanos y si esto permite medir un avance en la implementación de la política pública en el tema. Propuso a la Secretaría Ejecutiva una reunión para definir la ruta metodológica de los futuros informes y la incorporación de los insumos de las OSC y los trabajos de los Espacios de Participación. Respecto al tiempo de revisión, informó que requieren más tiempo para hacer las observaciones correspondientes.

El Subsecretario de Gobierno explicó que se requiere un trabajo a fondo para la revisión, puesto que él detectó diferencias con el monitoreo que llevan desde la Subsecretaría; lo que no quiere decir que tengan una óptica benevolente sino que los énfasis están colocados en tópicos diferentes. Como ejemplo mencionó "libertad de expresión", en la que se mencionan menos acciones; preguntó entonces, ¿cuál fue el método de cálculo para llegar a esa conclusión? El tema "debido proceso", dijo que también requería mayor revisión. Indicó que sólo se hace una revisión del GDF cuando también hay otros entes implementadores, como la ALDF.

Reflexionó que mientras no se avance en la ley de juventud ó en el sistema penitenciario, las acciones del GDF se limitarán a lo que marca la ley; esto tendría consecuencias negativas para el implementador, pues se podría pensar que no está cumpliendo, cuando depende de otro su avance.

De la UP se pidió a las y los asistentes recordar que el lunes previo a la Asamblea hubo una reunión con la CDHDF, OSC y academia, en la que homologaron criterios para la creación de los Informes; por lo tanto, le resultaba desconcertante que pidieran sesiones para afinar la metodología. Refirió que, por parte de la academia, y en una revisión pronta del documento, consideraron inapropiada los términos de "calificación exitosa", puesto que avalarán acciones de gobierno, lo que sería incorrecto. Sugirió a sus pares, no tardarse tanto en revisar el documento, ni tratar de inventar "el hilo negro", dado que ya había criterios previos para llevar a cabo el Informe.

La representante de la UIA comentó que al hacer la revisión del informe, en el que si se había discutido previamente la metodología, encontró algunas inconsistencias metodológicas comparadas con otros informes de seguimiento y evaluación.

Por parte de la REDIM, se expresó su preocupación por la recolección de información de los entes implementadores y preguntó ¿qué se va a hacer para subsanar los datos que no se encuentren?, dado que no es suficiente decir "no reportó".

El representante de "Arkemetría Social" comentó que si es posible afinar la metodología y el marco conceptual en tres semanas y pidió que se invitara a las OSC a este proceso como observadores.

La Secretaria Ejecutiva comentó que se complementará el estudio con la información que tienen las OSC, además de que se usarán las herramientas de transparencia vía solicitud de información; otro elemento a considerar serían los cuestionarios que se están afinando. Dada la extensión del documento (117 hojas con anexos), propuso tres semanas para su revisión para detectar huecos, inconsistencias, en dónde se deberá profundizar el análisis, qué cruces se deberían hacer; y en función de esas observaciones, determinar el tiempo de entrega del Informe final.

En consecuencia, el CSyE ratificó en pleno el plazo de tres semanas para el envío electrónico de las observaciones. Posteriormente, se reunirán para el planteamiento de una ruta de trabajo que dé cabida a los comentarios y documentos anexos de las organizaciones.

- CREACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS ACUERDOS DE LA V ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La representante de la REDIM manifestó su sorpresa al ver un acuerdo rezagado de la V Asamblea extraordinaria. Propuso que para la próxima Asamblea, se hiciera un recuento de qué acuerdos están pendientes para darles seguimiento o cerrarlos definitivamente.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

***** El Subsecretario de Gobierno comentó que había una propuesta de terminar en ese momento la reunión, dado que había conocimiento de los puntos a tratar, porque estaban conformados los grupos de trabajo. *****

Las y los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación estuvieron de acuerdo.

5. ASUNTOS GENERALES

• INVITACIÓN DE LA REDIM

REDIM invitó a las y los asistentes al Foro Internacional sobre derechos humanos de las poblaciones callejeras, los días 19, 20 y 21 de junio de 9 a 3 pm, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en el cual habrá expertos de Dínamo Internacional y especialistas de la Universidad Pontificia de Comillas.

• INVITACIÓN DE LA CDHDF

La representante de la CDHDF reiteró la invitación a la presentación del Informe del Presidente de la CDHDF el 24 de junio a las 11 horas, en la Sala Digna Ochoa de la Comisión, donde estará presente el Jefe de Gobierno.

Finalmente, el Subsecretario de Gobierno pidió un aplauso para las y los integrantes de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, y les extendió su reconocimiento, ya que estuvieron desde temprano organizando el evento de instalación de los Espacios de Participación para el seguimiento del PDHDF.

***** Se dio por concluida la sesión *****